



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIV

Sábado, 5 de agosto de 1967

Núm. 179

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Relaciones Exteriores

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 3.919

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Con fecha 10 de julio del año en curso, el Excmo. señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno dice al Excmo. señor Ministro de la Gobernación lo siguiente:

“El artículo 10 de la Ley de 24 de noviembre de 1939, de Ordenación y Defensa de la Industria, obliga al empleo exclusivo de artículos de fabricación española en todas las obras, instalaciones, servicios y adquisiciones que se realicen con fondos procedentes del sector público, Monopolios, empresas concesionarias de servicios públicos o que disfruten de beneficio de protección en cualquier forma administrativa, económica o financiera, con las únicas excepciones de los casos de urgencia y de inexistencia o imperfección de los productos nacionales.

Asimismo, el artículo 12 de la propia Ley instaura un régimen de responsabilidades y sanciones para los casos de incumplimiento del referido precepto.

Como quiera que dichas disposiciones no han sido objeto de derogación expresa, ni modificadas por las normas de liberación del comercio exterior publicadas en los últimos años, parece oportuno recordar, en la coyuntura actual, la vigencia de aquéllas.

De otra parte, la situación del sector exterior aconseja contemplar también los aspectos comerciales y financieros de las adquisiciones de productos de origen extranjero, a fin de que se tengan en cuenta, a efectos de su autorización, las condiciones de pago que concurren en cada caso.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno, previo acuerdo del Consejo de Ministros, tiene a bien disponer:

Artículo 1.º Se recuerda a todos los organismos del Estado, provinciales, municipales y del Movimiento y a las Entidades Estatales Autónomas, Monopolios y empresas concesionarias de servicios públicos o que disfruten del beneficio o protección en cualquier forma administrativa, económica o financiera, que continúan plenamente vigentes los preceptos de la Ley de 24 de noviembre de 1939 que obligan al empleo exclusivo de artículos de fabricación española en todas las obras, instalaciones, servicios y adquisiciones, en general, que se realicen con fondos de los mismos, con las únicas excepciones que en dicha Ley se señalan, así como las normas contenidas en ella que establecen un régimen de responsabilidad y sanciones en los casos de empleo indebido de artículos extranjeros, para los Jefes de los Centros del Estado, de las Corporaciones, Organismos y Empresas, así como para los funcionarios que tengan a su cargo la recepción de obras o artículos y de los que autoricen la intervención del gasto o libramiento.

Artículo 2.º Las empresas y orga-

nismos a que se refiere al artículo anterior que, acogiéndose a las circunstancias de excepción previstas en el artículo 10 de la Ley de 24 de noviembre de 1939 deseen importar artículos extranjeros o adquirir en el mercado nacional los que hayan sido objeto de previa importación, deberán solicitarlo al Ministerio de Industria quien antes de autorizar la adquisición en la industria extranjera y si se trata de solicitudes deducidas por otros Departamentos ministeriales o sus Organismos autónomos o cuando se le ofrezca duda o lo estime oportuno por la importación de la adquisición, formulará previamente consulta a la Comisión Delegada de Asuntos Económicos. Los Ministerios de Hacienda y de Comercio informarán igualmente las solicitudes, por lo que se refiere a las condiciones financieras y comerciales de cada operación.

A los efectos de la autorización a que se refiere el párrafo anterior, las solicitudes especificarán las condiciones de pago convenidas en cada caso, así como la posible obtención de otros créditos destinados a la financiación de operaciones relacionadas con la adquisición de los bienes cuya autorización se solicita”.

Lo que se hace público para conocimiento de las Corporaciones locales de la provincia y su debido cumplimiento.

Zaragoza, 3 de agosto de 1967.

El Gobernador Civil accidental,  
José M.º Picazo y García de la Infanta

**SECCION TERCERA**

Núm. 3.876

**Excmo. Diputación Provincial  
de Zaragoza****Concursillo para la adquisición de  
40 uniformes de verano**

Hasta las trece horas del octavo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el concursillo anunciado por esta Corporación para adquirir 40 uniformes de verano con destino a los componentes de la Banda de Música Provincial.

Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

Zaragoza, 24 de julio de 1967.—  
El Presidente, Fernando Molinero.

\* \* \*

Núm. 3.877

**NEGOCIADO DE CONTRATACION****Devolución de fianza**

Solicitada por don Jesús Lacuey Aznárez, contratista de las obras del colector en la localidad de Tauste, la devolución de la fianza constituida, durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes tuvieran algún derecho exigible contra el peticionario.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 88-1) del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Zaragoza 28 de julio de 1967.—  
El Presidente, Fernando Molinero.

**SECCION QUINTA**

Núm. 3.854

**Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza**

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar la señalización semaforizada automática en la confluencia de la Avenida de Valencia y calle Corona de Aragón, y calles Juan Pablo Bonet, San Juan de la Cruz y Corona de Aragón, queda expuesto al público el expediente y pliego de condiciones aprobados, en la Sección de Gobernación de la Secretaría Municipal, por el plazo de ocho días

contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones se formulen, contra las condiciones aprobadas.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 14 de julio de 1967.— El Alcalde-Presidente, (ilegible).—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

\* \* \*

Núm. 3.855

Declarando desierto el concurso convocado para la adquisición de los elementos necesarios para la rotulación y señalización interior de la Casa Consistorial, y acordado la celebración de nuevo concurso con las modificaciones de los primitivos pliegos de condiciones, quedan expuestos durante el plazo de ocho días en la Sección de Compras y Abastos, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 24 de julio de 1967.— El Alcalde, (ilegible).— Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

\* \* \*

Núm. 3.856

Por acuerdo de la M. I. Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 19 de julio de 1967, por la presente se convoca oposición libre para la provisión de una plaza de Ayudante de Obras Públicas, Jefe de Servicio de la Dirección de Vialidad y Aguas, con arreglo a las siguientes Bases y programa.

**Bases:**

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante oposición libre de una plaza de Ayudante de Obras Públicas, Jefe de Servicio de la Dirección de Vialidad y Aguas, clasificada con el grado 15, sueldo base de 25.000 pesetas y retribución complementaria de 20.750, más una gratificación del 100 por 100 de los emolumentos, compensatoria, que, con carácter transitorio y eventual concede la Corporación, hasta tanto se aprueben los nuevos emolumentos a los funcionarios de Administración Local y demás derechos y deberes inherentes al cargo, condicionando su toma de posesión a partir de primero de enero del año próximo.

Segundo.—Para tomar en la oposición será necesario:

a) Ser español, varón y tener la edad de 21 años sin exceder de los 45 el día en que, dentro del plazo hábil se presente la solicitud, salvo los casos comprendidos en el párrafo séptimo del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local

b) Carecer de antecedentes penales y político-sociales, ostentar buena conducta, ser adicto al Movimiento Nacional y estar en posesión del título de Ayudante de Obras Públicas, así como tener aptitud física para el desempeño de la plaza. Para comprobar esta última condición se indicará a los aspirantes admitidos la fecha en que habrán de someterse a reconocimiento médico ante los facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación individual al efecto.

c) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de pesetas 150 en concepto de derechos de examen.

Tercera.—Las instancias, en las que deberán manifestar reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la Base segunda de la convocatoria, se dirigirá al Ilmo. señor Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, y se presentarán debidamente reintegradas en el Registro General de la Corporación, durante el plazo de treinta días hábiles siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", en días y horas hábiles de oficina. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarto.—La relación de aspirantes admitidos, y de excluidos, en su caso, así como composición del Tribunal, se hará pública en los Boletines Oficiales de la provincia y Estado y expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el del Estado, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Quinta.—El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente.—El de la Corporación, o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales.—Un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función; un representante de la Dirección General de Administración Local; un representante del Colegio de Ayudante de Obras Públicas, y el Ingeniero Jefe de la Dirección de Vialidad y Aguas.

Secretario.—El de la Corporación, o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Sexta.—Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio:

a) Hidráulica.—Aplicación práctica de los conocimientos hidráulicos al proyecto y construcción de redes elementales de abastecimientos de agua y saneamiento.—Encauzamiento y defensas.—Disposiciones constructivas y características principales de las obras de abastecimiento de agua, saneamiento y encauzamientos. Técnicas de tratamiento y depuración de aguas potables y residuales.

Segundo ejercicio:

a) Pavimentación.—Diferentes sistemas y tipos de pavimentos. Cálculo y proyectos de pavimentos rígidos y flexibles.—Ensayos, especificaciones y control de obra de las pavimentaciones.—Disposiciones constructivas complementarias.

Tercer ejercicio:

a) Circulación.—Dispositivos para balizamientos y señalización.—Sistemas viarios.—Cruces al mismo o distinto nivel.—Ingeniería de tráfico.—Aplicaciones prácticas relacionadas con la circulación.

Cuarto ejercicio.—(Urbanismo).

a) Conceptos generales y su aplicación práctica.—Relación de los servicios con el planeamiento urbanístico.—Desarrollo práctico de los esquemas de servicios, correspondientes a un plan parcial facilitado por el Tribunal.

Quinto ejercicio:

a) Escritos de cultura general y técnica con aplicación de las Ordenanzas en lo relacionado con la Dirección de Vialidad y Aguas.—Informe en un expediente facilitado por el Tribunal, en lo relativo a competencia de la Dirección de Vialidad y Aguas.—Tramitación de asuntos relacionados con obra, y control administrativo de éstas.

Séptima.—Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio,

el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de edictos de la Casa Consistorial, el día, hora y lugar en que habrá de realizarse.

Octava.—Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Novena.—Todos los ejercicios serán eliminatorios y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Décima.—El Tribunal elevará propuesta a la Excm. Corporación para ocupar la vacante proponiendo al opositor que, superados los ejercicios, haya alcanzado mayor puntuación.

Décimoprimer.—El opositor propuesto, aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramientos, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria. Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor no presenta la documentación, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición.

En este caso, el Tribunal elevará propuesta adicional a favor de quien, superados los ejercicios, siga en puntuación al propuesto en primer lugar.

Décimosegunda.—La presente convocatoria podrá ser impugnada por los interesados, previo recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento, dentro de los quince días siguientes a la publicación de esta convocatoria en cualquiera de los "Boletines Oficiales", cuyo recurso se considerará desestimado por el transcurso de quince días sin recaer resolución sobre el mismo. A tal efecto se considerarán interesados quienes so-

liciten tomar parte en la oposición o se hallen comprendidos en cualquiera de las condiciones previstas en el párrafo segundo del artículo 3.º del Decreto de 10 de mayo de 1957 que regula las oposiciones y concursos.

En cuanto no se halle previsto expresamente, se aplicará a los dispuestos en el Decreto anteriormente mencionado y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 20 de julio de 1967.—El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

\*\*\*

Núm. 3.880

Durante el plazo de ocho días se expone al público y se admiten reclamaciones en la Sección de Compras y Abastos sobre los pliegos de condiciones para la adquisición, mediante subasta, de cien toneladas métricas de carbón de lignito, con destino a las escuelas y dependencias municipales.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 28 de julio de 1967.—El Alcalde, Cesáreo Alierta.—El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.892

## Audiencia Territorial

PRESIDENCIA

Anuncio de concurso

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Decreto Orgánico de 24 de febrero de 1956, se anuncia a concurso la provisión de los cargos de la Justicia Municipal que se detallarán, actualmente vacantes por los motivos que igualmente se expresarán, a fin de que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Zaragoza puedan los aspirantes a los mismos presentar solicitudes documentadas ante los correspondientes Juzgados de primera Instancia e Instrucción.

Juez de Paz sustituto de Moneva (Juzgado de primera Instancia número 4: antigua circunscripción de

Belchite), por renuncia de su anterior titular.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, a 27 de julio de 1967.—El Presidente, Mariano Giménez Motilva.— El Secretario de Gobierno, Julio Torres Pescador.

Núm. 3.870

### Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

El Grupo Sindical de Colonización número 7.932 de Valtorres (Zaragoza) ha solicitado autorización para realizar obras de rectificación del cauce del río Jalón para supresión de curvas, en término municipal de Terrer (Zaragoza), a cuyo efecto ha presentado proyecto en el que se describen las obras a realizar.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante las Alcaldías de Valtorres y Terrer durante el plazo de veinte días contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y proyecto estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza) en horas hábiles de oficina durante el plazo indicado.

Zaragoza, 21 de julio de 1967.— El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 3.883

### Distrito Forestal

Esta Jefatura ha señalado el día 28 de septiembre de 1967, a las nueve horas, para la práctica de las operaciones necesarias de identificación sobre el terreno y subsiguiente apeo de las fincas poseídas por don Mariano Supervía Cardona, don Casiano Pola Arrieta y don José Usán Salas, enclavadas en el monte número 171 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, denominado "Monte Alto", perteneciente al Ayuntamiento de Tauste, habiendo sido designado para efectuar dichas operaciones el Ingeniero de Montes afecto a este Distrito don Emilio Escudero Martínez.

No pudiendo después formular reclamación contra el apeo quienes no

asistieran a la práctica del mismo, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de representantes legal o voluntario a tales operaciones, para lo cual deberán personarse (en cualquiera de las formas señaladas) el día y hora arriba indicados, en el punto más al norte del enclavado R" poseído por don José Usán Salas, en la partida Val de Perané.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 31 de julio de 1967.— El Ingeniero Jefe, José M. Arias.

Núm. 3.869

### Organización Sindical

DELEGACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Concurso público

Se convoca, para la adquisición de "Materiales de Enseñanza" con destino al Centro de Formación Profesional Acelerada número 8, de esta capital, por un precio límite de pesetas 1.586.926'50.

Los pliegos de condiciones y relación de materiales a adquirir se encuentran a disposición de los interesados, en las oficinas del Centro citado y en la Secretaría de la JEAP. (Marina Moreno, 12, tercera planta).

Zaragoza, 26 de julio de 1967.— El Presidente de la JEAP., Jesús Blesa.— Visto bueno: El Delegado Provincial, Francisco Candia.

## SECCION SEXTA

Núm. 3.887

BREA DE ARAGON

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones para la subasta de los pastos de los montes municipales, y aprovechamiento de los mismos durante los años 1967-68, 68-69 y 69-1970, se expone al público el mismo en la Secretaría de la Corporación municipal en cumplimiento y a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Brea de Aragón, 1.º de agosto de 1967.— El Alcalde, Celedonio García.

Núm. 3.914

FIGUERUELAS

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto extraordinario para obras

de construcción de un puente sobre el Canal Imperial en Barrulla, queda expuesto al público por plazo de quince días en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local vigente.

Figueruelas, 29 de julio de 1967.— El Alcalde, Nicasio Olivero.

Núm. 3.872

NOVILLAS

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de la extracción de grava de la finca de este Municipio "Mejana Calva" (1.ª subasta), se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Novillas, 27 de julio de 1967.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.920

LA ZAIDA

Este Ayuntamiento tiene acordado anunciar subasta pública para el arriendo de los pastos del monte de este Ayuntamiento "Dehesas Alta y Baja", cuyo expediente y pliego de condiciones queda expuesto al público durante el plazo de ocho días hábiles, a fin de oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

De no presentar ninguna o resueltas estas por la Corporación Municipal, se anuncia subasta pública para el arriendo del aprovechamiento de los pastos del monte de este Ayuntamiento, antes indicado, bajo el tipo en alza de 100.000 pesetas por año, por un periodo de dos años, dando principio el aprovechamiento en la fecha de adjudicación de esta subasta para terminar en treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de diez a una, en los veinte días hábiles siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, ajustadas al modelo de proposición inserto a continuación, en sobre cerrado que podrá ser lacrado, acompañando al mismo el res-

guardo de haber depositado la garantía provisional establecida.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Cosistorial, a las doce horas del día siguiente hábil del término del plazo para presentación de proposiciones, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará segunda, transcurridos ocho días también hábiles desde el que se verifique la apertura de plicas, durante cuyo plazo podrán presentarse proposiciones, realizando su apertura al día siguiente a las doce horas.

La Zaida, 2 de agosto de 1967.—El Alcalde, A. Guillén.

#### Modelo de proposición

D..... de..... años de edad, de estado..... con Documento Nacional de Identidad número..... y domiciliado en..... calle..... número....., enterado de las condiciones para optar a la subasta del arriendo de los pastos del monte de este Ayuntamiento "Dehesas Alta y Baja" por el precio indicado en el mismo, ofrece la cantidad de ..... (en letra) pesetas por año, con sujeción estricta al pliego de condiciones aprobado, haciendo constar no hallarse comprendido en caso de incapacidad ni incompatibilidad para optar a esta subasta.

(Fecha y firma del proponente).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### REQUISITORIAS

Núm. 3.912

ESTEPEONA

RUIZ SANCHEZ (Pedro), hijo de Emilio y de Dominica o Dómina, nacido en Torrellas el 14 de julio de 1946, provincia de Zaragoza, de estado soltero, profesión marmolista, vecino de Zaragoza, con domicilio en calle Grupo Alférez Rojas 12, 2.ª fase y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Estepona en el término de cinco días, para constituirse en prisión, como procesado en el sumario número 65 de 1966, sobre imprudencia temeraria bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega a todas

las Autoridades civiles y militares y se ordena a los agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo caso de ser habido a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza.

Estepona, treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez de Instrucción, (ilegible).

### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.873

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 248 de 1965, a instancia de "Pares Hermanos", S. A., representada por el Procurador señor Malfey Alcaine, contra don Julio Abril Zaera y don Florentino Abril Tolosa, vecinos de Alfamén, se saca a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de agosto próximo a las once de su mañana, una máquina cosechadora automotriz, marca "Massey-Ferguson", modelo 86-6, de diez pies de corte, equipada con motor "Perkins", número 3.891, y chasis número 8.028; tasada pericialmente en 200.000 pesetas, la cual quedó depositada en poder de don Julio Guillén Castillo, de esta vecindad, calle Perena, 12.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar una cantidad igual al diez por ciento de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las mismas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Rafael Oliete.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.871

JUZGADO NUM. 2

#### Notificación y requerimiento

Cumpliendo lo ordenado por el señor Juez en la ejecutoria derivada de la causa 88 de 1965, sobre hurto, contra Antonio Fernández Sansegundo, Antonio López Gorceto y José-Miguel González Alvarez, todos ellos hoy en ignorado paradero, se notifica a estos por medio de la presente que la Ilma. Audiencia Provincial de Zara-

goza, con fecha 3 de abril de 1967 a todos ellos a la pena de cinco meses de arresto mayor, accesorias costas y tasas judiciales a cada uno, requiriéndoles para el pago de las responsabilidades que se les exige.

Y para que sirva de notificación y requerimiento expido la presente en Zaragoza a 28 de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, (ilegible).

Núm. 3.850

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 y por porroga de jurisdicción del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y al número 213 de 1967, se tramita expediente de dominio promovido por el Procurador don Marcial José Bibián, en representación de don Narciso Tristán Ramírez para inscripción del exceso de cabida y don Constantino Blanco Lahuerta, de una finca urbana no inscrita y que es la siguiente:

"Solar en término del Rabal de esta ciudad, partida de "Zalgonada Alta", llamada del Picarral, de 353 metros, 70 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, calle sin nombre; Este, finca de que procede; Sur, la finca de los señores Blanco y Tristán, formada con la agrupación de las porciones segregadas; y Oeste, calle sin nombre. Sobre la finca descrita existe actualmente construida una casa".

Por ello y conforme a lo determinado en los artículos 201 y siguientes de la Ley Hipotecaria, se convoca a las personas ignoradas a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a quince de julio de mil novecientos sesenta y siete. El Juez, Rafael Oliete.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.852

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 1 de los de Zaragoza, en funciones del de igual clase número 3 de la misma;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 34 de

1967, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador señor Peiré en nombre de "Radiadores Puma-Chauson", S. A., contra "Motores Saura", S. A., de Hospitalet de Llobregat, en los que por ser firme y ejecutoria la sentencia, ha sido acordado sacar a pública licitación por segunda vez con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, los siguientes bienes, para el 19 de agosto, a las diez de su mañana:

Un banco de pruebas hidráulico, modelo P. P.-111, de hasta 250 H. P. en funcionamiento, con sus accesorios, valorado en 75.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación con la rebaja del 25 por 100 indicada; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que el efecto está en poder de don Francisco González Cortés, vecino de Hospitalet de Llobregat.

Dado en Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Rafael Oliete.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.867

JUZGADO NUM. 3

*Cédula de notificación*

En proveído de esta fecha, dictado en la ejecutoria de la causa número 206 de 1966, del Juzgado de Instrucción número 3 de los de esta capital, por el delito de apropiación indebida contra el procesado Juan Ogayar Marín, de 20 años de edad, hijo de Javier y Catalina, natural de Albánchez de Ubeda, provincia de Jaén y domiciliado entonces en Zaragoza, de estado soltero, empleado, se ha acordado notificar a referido procesado la sentencia recaída en meritada causa con fecha 1 de diciembre de 1966 y que es el tenor literal siguiente:

"Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado Juan Ogayar Marín como autor responsable de un delito de apropiación indebida en cuantía superior a 500 pesetas sin exceder de 10.000,—, con la concurrencia de la circunstancia agravante de reincidencia, a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, a las accesorias de suspensión

de todo cargo público, profesión u oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y al pago de las costas procesales, así como a que abone a Justo Ojeda Ruiz la cantidad de 3.300 pesetas como indemnización de perjuicios, y declaramos la insolvencia de dicho procesado, aprobando el auto que a este fin dictó y consulta el Juzgado Instructor".

Y para que sirva de notificación en forma al penado Juan Ogallar Marín, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza, a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y siete, a fin de que sea insertada en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.875

JUZGADO NUM. 3

*Cédula de emplazamiento*

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza, en juicio de menor cuantía, instado por doña Natividad Valenzuela, representada por el Procurador señor Juste, contra José-Antonio Gavara López y personas que puedan tener algún derecho sobre el vehículo automóvil marca Sumbean Alpine, matrícula Z-47.152, que de desconocen, y por providencia dictada en dichos autos he acordado admitir a tramite la demanda y dar traslado a dichos demandados de la misma, a fin de que en termino de nueve días se personen en los autos y contesten la demanda, si les conviniere.

Y con el fin de que sirva de cédula de emplazamiento a referidas personas desconocidas, a fin de que en término indicado se personen en autos y contesten la demanda, si les conviniere, previniéndoles que las copias simples obran en Secretaría a su disposición, se expide la presente en Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y siete.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.868

JUZGADO NUM. 4

El señor don Luis Martín Tenías, Magistrado-Juez de Instrucción en funciones del Juzgado número 4 de esta ciudad, en resolución dictada

con esta fecha en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario número 544 de 1966, sobre estafa, contra Antonio Rodríguez García y otro, tiene acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicón de 125 espacios, que fue tasada peiricialmente en su día en 10.000 pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 28 de agosto próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que dicha máquina se halla depositada en poder de "Comercial Morales Roy", S. A., sita en calle Costa, núm. 3 de esta ciudad.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Luis Martín Tenías.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.882

JUZGADO NUM. 4

*Cédula de notificación*

El señor Juez de Instrucción del Juzgado número 4 de esta capital, en proveído de esta fecha, dictado en ejecutoria de la sentencia de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, dimanante de las diligencias preparatorias instruidas por este Juzgado con el núm. 269 de 1965, contra el inculcado Laureano Caubilla Fernández, tiene acordado la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de hacer saber a Teodoro Granado Reguero, que el referido inculcado ha sido condenado a que abone al mismo la cantidad de 7.391 pesetas, como indemnización de perjuicios.

Y para que sirva de notificación a dicho perjudicado, extendiendo y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario en funciones, (ilgible).

Núm. 3.798

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 235 de 1967 se tramita expediente de dominio para

reanudación de tracto sucesivo de la finca que después se describe, a instancia de "Ibérica Internacional Terapéutica", S. A., representada por el Procurador don Manuel Sancho Castellano, y por medio del presente se cita a doña Pilar Gayán Alegria, titular registral del local; a doña Maria de los Angeles y don Francisco Albiñana Gayán y, en su caso, a los herederos ignorados de doña Pilar Gayán Alegria, y a la anterior propietaria doña Maria Bosque Barberán, y a todas las demás personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar lo solicitado, para que en término de diez días, contados a partir de la publicación del presente, comparezcan en el procedimiento para alegar lo que a su derecho convenga.

#### Finca objeto del expediente

El local, en el semisótano, de 119 metros 30 decímetros cuadrados, con su participación en el solar y elementos comunes del edificio de cuatro enteros cincuenta centésimas por ciento. Linda: frente escalera; izquierda entrando, paso de la Mina; derecha, patio de luces, y fondo, casa Mefisto, 9. Forma parte de la casa en paseo de la Mina, 45, hoy número 1 en esta ciudad, cuyos linderos son: Derecha saliendo, casa número 15 de la calle de Sancho y Gil, hoy Mefisto; izquierda, finca del Ayuntamiento; espalda, herederos de Antonio Bruned.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y siete.— El Magistrado Juez, Luis Arrazola García. El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.881

#### JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martin Tenias, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de mayor cuantía 363-966, que se reseñará, se ha dictado por este Juzgado la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.— En Zaragoza a trece de julio de mil novecientos sesenta y siete. El Ilmo. señor don Luis Martin Tenias, Magistrado-Juez de primera instancia número 5 de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia del Ministerio fiscal, contra doña Ramona-

María Nueria Piñol Plana, don Hipólito Casas Casas y don José Carrera Beltrán, en rebeldía, sobre cancelación de inscripción de matrimonio; y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Ministerio fiscal contra doña Ramona-Maria Piñol Plana, don Hipólito Casas Casas y don José Carrera Beltrán, debo declarar y declaro cancelada la inscripción del matrimonio de don Hipólito Casas Casas con doña Ramona-Maria Piñol Plana contraído el día 17 de mayo de 1957, obrante en el libro 136, folio 242, número 300 del Registro Civil del Juzgado Municipal número 2 de Zaragoza, con todos los efectos consiguientes. Sin hacer especial condena en costas.— Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados por edictos si en término de cinco días no solicitan la personal, lo pronuncio, mando y firmo.— Luis Martin Tenias".

Y para que sirva de notificación a los tres demandados, rebeldes, doy el presente en Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Luis Martin Tenias.— El Secretario P. O., (ilegible).

Núm. 3.874

#### JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martin Tenias, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado con e- núm. 183 de 1967, por el Procurador don Tomás Rey Ardid, en su propio nombre, contra don Blas Fuentes Rodrigo, "Repuestos Fuentes", de Zaragoza (Escoriaza y Fabro, 3), se sacan a la venta en pública y segunda subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de agosto próximo, a las once horas, los bienes siguientes embargados como del demandado:

Una caja de caudales marca Artés, color rojo, número 5890, sin llave, pericialmente tasada en 7.000 pesetas; unos doce metros de tubo de goma "Dun-op", en 1.000 pesetas; unos 6 metros de tubo de goma con funda metálica, en 1.000 pesetas; 101 poleas de goma para automóvil y camión en 15.150; 18 kilos de ferodo para frenos, en 1.500; 38 poleas de goma, en 5.000; 44 correas trapezoidales de goma, en 13.200; 11 inducidos de diferentes diámetros, en 5.500; 11 man-

guitos para calefacción y agua, de goma, en 1.100; 14 metros de manguera para agua, en 1.000; 46 manguitos flexibles de goma, en 2.300; unos 55 Kgs. de papel de clingeric, en pesetas 2.500; 400 limas para metales, diferentes tamaños, en 10.000; 63 manguitos de goma para radiador, de diferentes tipos y tamaños, en pesetas 3.150; y unos 350 Kgs. de tornillos para automóvil y camión, en 8.750 pesetas.

Se advierte: Que servirá de tipo para esta segunda subasta el valor pericial dado a los bienes, rebajado en un veinticinco por ciento; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo; que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del mismo tipo, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Luis martin.—El Secretario, (ilegible).

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.851

#### JUZGADO NUM. 1

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 387 de 1966, instado por don Pedro Serrano Lou, representado por el Procurador señor Peiré contra don Vicente Martínez, se saca a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

1.º Un camión marca Pegaso, matrícula L-6284, tasado en 50.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 25 de agosto a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado don-

de podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Luis Torres.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.853

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 354 de 1967, instado por don Ramón Ruiz Martínez, representado por el Procurador señor Bibián, contra don Faustino Serrano Valero, se saca a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

1.º Un camión marca "Berreiros" modelo Super-Azor provisto de caja basculante, matrícula Z-57.702, tasado en 300.000 pesetas.

2.º Un camión marca "Berreiros" modelo "Azor" provistos de caja basculante, matrícula 52.872, tasado en 225.000 pesetas.

Total, 525.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 25 de agosto a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Luis Torres.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.800

JUZGADO NUM. 2

Don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal sustituto del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 296 de 1967, tramitado en este Juzgado se ha dictado la sentencia que copiada su encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 20 de julio de 1967.—El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal sustituto del Juzgado número 2, vistó el presente juicio de cognición seguido entre partes: de la una, como demandante, don Francisco Gállego Ibáñez, mayor de edad, de esta vecindad, representado por el Procurador don Tomás Malfey Aleaine, bajo la dirección del Letrado señor Rábanos, y de la otra, como demandados doña Toribia Paracuellos, mayor de edad, viuda, de esta vecindad, representada por el Letrado señor Sanz Fuertes, y los herederos desconocidos y herencia de don Bartolomé Gutiérrez, sobre desahucio, y...

Fallo: Que ha lugar a estimar la demanda de don Francisco Gállego Ibáñez contra los herederos desconocidos o herencia yacente de don Bartolomé Gutiérrez Bailo y doña Toribia Paracuellos Paracuellos y, por cuanto antecede, declarado resuelto el contrato de arriendo suscrito por el actor don Bartolomé Gutiérrez Bailo, por cesión inconstituida de la vivienda a la actual ocupante doña Toribia Paracuellos Paracuellos, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración y apercibo a la ocupante del piso bajo de la casa número 45 de la calle Séneca, de esta ciudad, que previa instancia de parte, deberá desalojarlo en el plazo de cuatro meses a fin de evitar el lanzamiento. Por ser preceptivo, las costas de este proceso las satisfará la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Rogelio Gállego Moré."

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos desconocidos o herencia yacente de don Bartolomé Gu-

tiérrez Bailo y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente en Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Rogelio Gállego Moré.—El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.897

5.ª CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA POLICIA ARMADA

Subasta de un caballo

Previa autorización de la Superioridad, el día 14 del próximo mes de agosto, a las diez horas y en el cuartel de la Policía Armada de esta ciudad, sito en General Mayandia, número 3, se procederá a la pública subasta de un caballo de desecho por el procedimiento de "pujas a la llana".

Este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 31 de julio de 1967.—El Teniente Coronel Jefe, (ilegible).

Núm. 3.898

COMUNIDAD DE REGANTES DE MALUENDA

El Presidente de la Comunidad de Regantes de Maluenda, hace saber: Que a instancia del Sindicato de Riegos de esta localidad se convoca a junta general de partícipes, que tendrá lugar en el Salón del Ayuntamiento el día 27 de agosto próximo, a las doce horas en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, a fin de tratar del siguiente

Orden del día

Acordar, si procede, las obras de captación de aguas por medio de la construcción de pozos, a fin de nutrir las acequias de riego de la "Quema" y "Floriana", insuficiente en tiempos de estiaje, y modo de sufragar los gastos que las referidas obras lleven consigo.

Maluenda a 29 de julio de 1967.—El Presidente, Felipe Alián.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Según de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones